



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación.

USHUAIA, 01 de marzo de 2024

VISTO el Expediente MED-E-11530-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, destinado a la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura”, Escuela Provincial N° 21 “Provincias Unidas” y Escuela Provincial N° 20 “Ángela Loij”, de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación.

Que a orden N° 16 obra la Resolución Ss.G.A.L. N° 3/24, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 9/24 - RAF 521.

Que de la Constancia de Recepción de Ofertas de fecha 19 de febrero del 2024, surge que se recibieron tres ofertas por parte de las firmas “BUENAS VIBRAS TDF SAS” - C.U.I.T. N° 30-71769289-2, “OLIBI S.A.S.” - C.U.I.T. N° 30-71647540-5 y “COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-71460387-2.

Que el área requirente se expidió mediante Nota Ss.S.G.O. N° 105/24 obrante a orden N° 48, recomendando pre-adjudicar la Contratación Directa N° 9/24 - RAF 521, en sus renglones N° 1, N° 2 y N° 3 a la firma “OLIBI S.A.S.” - C.U.I.T. N° 30-71647540-5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 515.400,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 09/24 - RAF 521, referente a la contratación de un servicio de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, destinado a la Escuela Provincial N° 19 “Primera Legislatura”, Escuela Provincial N° 21 “Provincias Unidas” y Escuela Provincial N° 20 “Ángela Loij”, de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, en sus renglones N° 1, N° 2 y N° 3 a la firma “OLIBI S.A.S.” - C.U.I.T. N° 30-71647540-5, por la suma total de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 515.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General Financiera de Educación, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los Fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU - U.G.C. EDU013, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.D. N°

0804

/2.024.-